

Correos electrónicos que constituyen documentos susceptibles de acceso a la información. Las comunicaciones enviadas y recibidas a través de correos electrónicos institucionales, incluidos los archivos adjuntos, que registran información relativa a un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, generado, recibido o conservado bajo cualquier título, en el ejercicio de atribuciones de los servidores públicos, constituyen documentos e información en términos de las fracciones III y V del artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por ello, ante una solicitud de acceso a la información, en donde se requiera acceso al contenido de correos electrónicos institucionales enviados o recibidos en ejercicio de la función pública, la misma deberá atenderse en términos del procedimiento previsto en la propia ley para cualquier solicitud de acceso a la información.

Expedientes:

- | | |
|---------|---|
| 3069/08 | El Colegio de México, A.C. – María Marván Laborde |
| 5810/08 | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado – Jacqueline Peschard Mariscal |
| 1836/09 | Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. - Jacqueline Peschard Mariscal |
| 5436/09 | Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial – Sigrid Arzt |
| Colunga | |
| 5476/09 | Comisión Federal de Mejora Regulatoria - Sigrid Arzt Colunga |